

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 28 de febrero de 2023 a las 4:45 a.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional memorial presentado por la apoderada que fue nombrada en amparo de pobreza (consecutivo 38 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 19 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00049 00
Trámite	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	SILVIA PATRICIA BALZÁN MARÍN
Demandados	MARYORY MONTOYA MONTOYA DIEGO HERNANDO ZULETA PÉREZ
Asunto	TIENE EN CUENTA PRUEBAS PARA NO ACEPTAR NOMBRAMIENTO - RELEVA - SE NOMBRA NUEVA ABOGADA EN AMPARO DE POBREZA

Vista la constancia secretarial, y en atención a que la abogada LAURA CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ, presentó escrito en el que acredita encontrarse nombrada en otros procesos judiciales como curadora y también como abogada nombrada en amparos de pobreza, según lo que alcanza a apreciarse de los documentos aportados por ella, será relevada del cargo para que el que fue nombrada por auto del 19 de septiembre de 2022 (consecutivos 34 y 38 del expediente digital).

Por consiguiente, se nombra como nueva apoderada de la demandada MARYORY MONTOYA MONTOYA para que la represente en virtud del amparo de pobreza a la abogada ALICIA ZAPATA DE MARTELO quien se encuentra ubicada en la carrera 51 No. 50-77 Centro Comercial Los Fundadores oficina 211 de este municipio, cel:3148175771 y correo electrónico: aliciazapata1450@gmail.com

Abogada a quien se le remitirá copia del auto del 19 de septiembre de 2022 y, se le hará la advertencia que debe contestar la demanda, cuyo término para ello se reanudará apenas acepte el cargo para el que fue nombrada, según lo que fue dispuesto en el numeral cuarto de la citada providencia.

Por lo anterior, se REQUIERE a la demandada a fin de que comunique este nombramiento a la abogada en mención y, aporte la constancia de dicho trámite para continuar con el proceso.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de este auto a la demandada MARYORY MONTOYA MONTOYA en el correo electrónico sofimontoya2705@gmail.com y, déjese la respectiva constancia en la carpeta digital del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 121** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1e9f0fa7d157086b41301cc0ecec424749d854a2e8520caf99eb0870a15be**

Documento generado en 19/07/2023 02:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>